

Juan-Miguel Ferrer, El panorama litúrgico actual, el pontificado de Benedicto XVI, conferencia pronunciada durante el 54º Cursillo diocesano de liturgia “Liturgia y Nueva Evangelización”, Astorga, 10 de octubre de 2011.

Collationes.org

1. Cuando van a cumplirse 50 años de la Sacrosanctum Concilium.

Como introducción a esta ponencia trazo un apretado panorama de lo que han sido, en la vida litúrgica de la iglesia, los años desde la promulgación (4 de diciembre de 1963) de SC hasta el pontificado de Benedicto XVI.

Una -primera etapa- de entusiasmo y frenética actividad, la que abarca desde 1964 a 1974 (más o menos, se puede prolongar la década hasta 1978 y la muerte del papa Pablo VI), caracterizada por la “reforma litúrgica” que buscaba aplicar las directrices de la Constitución conciliar.

Probablemente nunca, tanto como en esos años, se estudió, trabajó y publicó en materia de Liturgia y Pastoral litúrgica. Son muchos los avances conseguidos en esta materia para la vida del Pueblo de Dios. Nace verdaderamente una nueva noción no sólo de Liturgia, sino de piedad y espiritualidad cristiana que toca a muchísimos fieles (tanto sacerdotes como religiosos y laicos). Aquí se encuentran posiblemente los grandes y positivos logros de la “reforma”. Evidentemente la “recepción” de SC y, particularmente, de la “reforma” que sigue, no fue igual en todo el mundo. Unos la acogen como insuficiente, pero se escudan en ella para

introducir, en la praxis, su idea de Liturgia; otros la aceptan fielmente y así buscan aplicarla; otros la aceptan, más no la entienden, y la acogen sólo formalmente, en lo externo. Otros, finalmente, la repudian como si de un error evidente se tratase y se aferran a la praxis litúrgica anterior. Estas diversas actitudes ante la nueva Liturgia mostraban las diversas actitudes ante el Concilio, que en la Liturgia se evidenciaban. De tales diversas posturas y de su confrontación, no siempre con espíritu de comunión eclesial, nace el nivel de conflictividad intraeclesial que marca esos años, abonado por las actitudes propiciadas por las fuerzas culturales que dominaron (clave conflictividad, revolución cultural, “mayo 1968”), por esos años, la sociedad occidental. Oficialmente la “reforma” se plasma, es su obra fundamental, en la primera generación de libros litúrgicos tras el Vaticano II incluyendo, como soporte teológico-pastoral sus “introducciones generales” o “Praenotanda”.

Ahora bien, la “reforma”, en este primer periodo, parece imponerse a la “renovación”, con lo cual, muchas veces, la “reforma oficial” es traspasada por el “reformismo” (rupturista), de donde surgen constantemente los abusos; o se ve obstaculizada por un “conformismo” (sin alma) o por un “integrismo” (que la rechaza). Junto a esto están los límites de toda obra humana. En esta de la “reforma litúrgica” tal vez el más evidente ha sido el transmitir la idea (hoy casi universal) de que la Liturgia es una “manufactura”, queriendo indicar con este término el acento que se pone en la componente humano-eclesial de la Liturgia, en detrimento del protagonismo divino. Frente a la Liturgia manufactura se alzaría la

reivindicación de la Liturgia sagrada o de la dimensión misteriosa de la misma.

Con el pontificado del beato Juan Pablo II se inicia una -segunda etapa-, la que abarca desde 1985 a 1995 (que puede dilatarse a todo el pontificado del beato Juan Pablo II). Esta segunda etapa comienza con el balance de la aplicación del Concilio que se realiza en el Sínodo Extraordinario de 1985, que, sobre la Liturgia, pide: a) la recuperación del sentido sagrado de la celebración y b) una intensa catequesis de carácter mistagógico.

Jalones de lo que este periodo significa serán algunos decisivos documentos, unos generales, otros estrictamente litúrgicos:

- 14 de septiembre 1984 (lo incluimos ya en este periodo), el *Caeremoniale Episcoporum*, libro no sólo para los Obispos, sino norma para toda acción litúrgica, en lo que no es exclusivamente episcopal, pues la liturgia del Obispo reviste un carácter modelico.

- 2 de julio 1988, *Motu Proprio Ecclesia Dei*, buscando restaurar la unidad de la Iglesia herida por la Ordenación de cuatro obispos sin mandato apostólico por parte de Mons. Lefebvre, creando una Comisión Pontificia para ello y autorizando, con diversas condiciones y cautelas el uso de los libros litúrgicos vigentes en 1962 (AAS 80 -1988- 1495-1498).

- 4 de diciembre 1988, Carta Apostólica, *Vicesimus quintus annus*, documento clave, que declara

cerrado el periodo de las “reformas” e insiste en la necesidad de aplicarse a la tarea de la “renovación”, que implica la interiorización de la enseñanza de SC, como un hecho espiritual. Señala luces y sombras de la “reforma” precedente, insiste en la necesidad de la formación a todos los niveles y apunta, como importantes retos de futuro las tareas de la inculturación y la relación de la Liturgia con la piedad popular.

- 11 de octubre 1992, Constitución Apostólica, *Fidei depositum*, y, con ella, la promulgación del Catecismo de la Iglesia Católica (8-04-1993). La segunda parte de dicho Catecismo ofrece un magnífico compendio sobre la Liturgia, base para el programa de formación litúrgica reclamado por el Sínodo de 1985 y, más concretamente, en la carta *Vicesimus quintus annus*.

- 25 de enero 1994, Instrucción *Varietates Legitimae* de la Congregación para el Culto Divino y la disciplina de los Sacramentos, carta magna sobre la “inculturación de la Liturgia” atendiendo a las indicaciones de *Vicesimus quintus annus* sobre perspectivas de futuro.

- 28 de marzo 2001, Instrucción *Liturgiam authenticam* de la misma Congregación, dando una nueva reglamentación a la tarea de la traducción de los libros litúrgicos, en íntima relación con la cuestión de la “inculturación”.

Junto a los documentos tendremos que situar, como paso conclusivo de la tarea de “reforma” emprendida tras el Concilio, la segunda generación de libros

litúrgicos, que implica la aparición de libros aun no editados en la primera etapa y segundas (o terceras, en algún caso, como el Misal) ediciones típicas de libros ya editados, que ahora se revisan a la luz del Sínodo de 1985 y de Vicesimus quintus annus. Una mención especial merece la Colección de Misas de la Virgen María (15-08-1986), que recoge los principios de Marialis cultus del papa Pablo VI (2-02-1974) pero responde también al deseo emergente de conciliar Liturgia y Piedad Popular, que recogerá Vicesimus quintus annus dos años más tarde.

Otra serie de importantes documentos entran en este periodo de “renovación litúrgica” que se extiende hasta el final del pontificado del beato Juan Pablo II y que con palabras del mismo Papa podemos caracterizar por la “profundización” (Spiritus et Sponsa n.6) en el misterio de la Liturgia y la enseñanza de SC.

- 3 de mayo de 1998, Carta apostólica Dies Domini, sobre la santificación del domingo, tema clave en la formación y vivencia litúrgica de todo el pueblo cristiano, conectando aquí con su identidad y misión.

- 6 de enero 2001, Carta apostólica Novo millennio ineunte, trazando un plan pastoral para la Iglesia del tercer milenio, tras la magna celebración del Jubileo del año 2000. Este breve documento sigue teniendo un gran interés por la conexión entre Liturgia-palabra de Dios-vida y misión que hace en la línea del esquema general del documento del Sínodo extraordinario de 1985.

- 17 de diciembre 2001, Directorio sobre la Piedad Popular y la Liturgia, de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, que entrará en vigor en enero del 2002 y que responde a las líneas de futuro señaladas en 1988 por Vicesimus quintus annus y de las que una primera respuesta fue la Colección de Misas de la Virgen María de 1986, a la que ya hemos hecho referencia. Este documento señala un camino importante en esta materia.

- 17 de abril 2003, Encíclica Ecclesia de Eucharistia, importantísimo documento de la “renovación y profundización litúrgicas” para entender el papel de la Liturgia en la vida de la Iglesia y de cada fiel. Corrigiendo abusos y proponiendo un modelo de participación, la Virgen María.

- 28 de junio 2003, Exhortación Ecclesia in Europa, con un capítulo sobre Liturgia inmejorable, Celebrar el Evangelio de la Esperanza. Que sintetiza las ideas claves de lo que la Iglesia quiere y entiende por “renovación litúrgica”.

- 4 de diciembre 2003, Carta apostólica Spiritus et Sponsa a los “40 años de SC” , documento que caracteriza toda esta última fase de la recepción del Concilio en materia litúrgica, “de la renovación a la profundización” (n. 6-10).

- 7 octubre 2004, Carta apostólica Mane nobiscum Domine que convoca el “año de la Eucaristía” y prolonga la senda de Novo millennio ineunte y de Ecclesia de Eucharistia.

• 25 de marzo 2004, Instrucción Redemptionis Sacramentum de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, respuesta a las peticiones de Ecclesia de Eucharistia , de Mane nobiscum Domine y la celebración del “año de la Eucaristía”. Documento muy importante de cara a la recta comprensión de la celebración eucarística y de la Liturgia en general, en la línea de “profundización” de los documentos de este último periodo que estamos considerando. No se puede reducir esta Instrucción a un mero “elenco de errores litúrgicos”.

Este es el punto en el que se encuentra la vida litúrgica de la Iglesia al comienzo del pontificado de Benedicto XVI. Un magisterio abundante y riquísimo, desde todos los aspectos, sobre la materia. Muchos logros en el campo de la vivencia litúrgica de la Liturgia por parte de los fieles practicante, pero también una disminución clamorosa del número de fieles practicantes, un cierto “cansancio” en el clero, que afecta también a la vida litúrgica, un fuerte contexto secularizador, dentro y fuera de la Iglesia, la pervivencia de rechazos viscerales de la reforma y, lo que es mucho más común una idea de Liturgia donde se antepone la componente humana, donde en la aplicación a la participación prevalece el activismo y donde la creatividad se presenta como exigencia de verdad o autenticidad, llevando la Liturgia a una diversidad sin freno, hasta poner en peligro la comunión eclesial en la fe, la oración y los sacramentos. Toda norma parece innecesaria o puramente orientativa y todo grupo o sacerdote se cree capacitado para “hacerse su

Liturgia". Es evidente que estas diversas problemáticas y posicionamientos ante la Liturgia se viven con proporción e intensidad diversa según los lugares, el mundo es muy grande, pero representan, creo que fielmente, las situaciones que la Iglesia vive cuando Benedicto XVI comienza el ejercicio de su ministerio petrino al frente de la Iglesia.

2. Los documentos del pontificado de Benedicto XVI que miran a la Liturgia.

Es evidente la preocupación del Papa por la Liturgia, por su estudio riguroso, por su cuidada, bella y religiosa celebración. Testimonio de ello ha sido su deseo expreso de que el primer volumen de su "Opera omnia" que vea la luz sea el dedicado a los libros y estudios sobre la Liturgia. No obstante, es cierto, que el Santo Padre aun no ha dedicado ningún gran documento magisterial a la Liturgia en su conjunto, no obstante eso no quiere decir que no haya ofrecido en diversos documentos su autorizada enseñanza sobre la materia, en perfecta continuidad con el magisterio pontificio de antes y después del Vaticano II (lo que él gusta en llamar hermenéutica de la continuidad).

Veamos alguno de esos documentos:

* 22 de febrero 2007, Exhortación apostólica *Sacramentum caritatis*, que responde al Sínodo sobre la Eucaristía, celebrado en la estela del "Año de la Eucaristía" y de los documentos que lo acompañaron, a los que ya hemos hecho referencia en el apartado anterior de nuestra exposición. No es algo a pasar por alto el que Benedicto XVI haya unido, por medio del título, esta Exhortación con su primera

Encíclica: Deus caritas est y Sacramentum caritatis. Como se ve luego en el contenido de la Exhortación, el “rostro” de ese Dios-Amor y la vocación del ser humano (creado a “su imagen y semejanza”) se descubren por medio de la Eucaristía y gracias al proceso de gracia que ella genera. Para el Papa la Liturgia, y singularmente la Eucaristía, es un signo visible de la presencia salvífica de Dios, una “teofanía” y tiene un nivel de valor y comprensión universal, aun para los no creyentes, aunque su destino propio es alimentar la vida de los ya bautizados e impulsar todos sus dinamismos de santificación y misión, como ya enseñó la SC (n. 10). Luego viene la insistente llamada a celebrar bien, a entender la “participación” como un acto personal pleno, que reclama la escucha y la respuesta, la acción, la comprensión, pero que reclama también la admiración, la adoración, el silencio y una cierta dimensión “apofática” (reconocimiento de estar inmerso en lo que nos supera y no podemos explicar en categorías humanas). Sin faltar una llamada a la reflexión, que no pretende cuestionar la legitimidad de muchas prácticas litúrgicas posconciliares, pero si relativizarlas y evitar algunos excesos, que pueden contradecir su razón de ser original (Por ejemplo: “concelebración”, recuperada como forma de expresar la unidad del sacerdocio, y que puede perder su razón de ser en una masa de concelebrantes que supera las dimensiones humanas de relación con el Altar, de grupo compacto y visible al resto de los participantes expresando la unidad con el celebrante principal, en principio el Obispo; “capilla de la adoración”, separada del Altar mayor para favorecer adoración y la piedad eucarística, pero que privando sistemáticamente al espacio principal de la iglesia

de la presencia de Cristo-Eucaristía puede llegar a favorecer la “desacralización” del templo; insistencia en la centralidad de la Misa, y de la comunión dentro de ella, en la piedad eucarística, por fidelidad al mandato del Señor y para dar objetividad a la misma, pero que si olvida la necesidad de adoración, que nace en la celebración, pero requiere tiempos más allá de la celebración que ayudan a la plena participación, puede convertirse en un acto trivial que no termina de modelar la propia existencia...).

* 7 de julio 2007, Motu Proprio Summorum Pontificum, no se trata solo de una concesión al tradicionalismo, ni siquiera puede considerarse solo como una mano tendida a las comunidades agrupadas en el entorno de la Fraternidad san pío X. El nuevo Motu Proprio amplía y facilita, casi sin límites las posibilidades ofrecidas por el anterior Motu Proprio del beato Juan Pablo II, Ecclesia Dei. El Papa explicaba sus razones en una “carta de acompañamiento” dirigida al episcopado universal. Recientemente la instrucción de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre la aplicación del Motu Proprio completa y perfila su razón de ser. No se pretende invalidar la reforma litúrgica en su conjunto. Pero es cierto que Summorum Pontificum une a su finalidad ecuménica otra “pedagógica”. El Papa considera que es bueno que las dos formas históricamente sucesivas de celebrar la Liturgia Romana convivan. No fija un tiempo. De esta convivencia tiene que nacer un enriquecimiento recíproco. Por eso en el espíritu del Documento está que se den a conocer las dos formas celebrativas, se amen y se respeten. Conocimiento y respeto recíproco para un enriquecimiento recíproco. ¿Pero qué se

pueden ofrecer una forma de celebrar a la otra? La forma precedente ha de descubrir los valores de la “reforma” y la forma actual ha de descubrir, con gozo, los elementos que merecen seguir haciéndose presentes en nuestra Liturgia, en una clara actitud de “hermenéutica de continuidad”. Eso requiere celebrar bien y con sentido las dos formas y evitar anárquicas mezclas, si algo ha de cambiar en una u otra lo establece la suprema autoridad no la ocurrencia de cada celebrante o grupo. Tampoco pretende el Motu Proprio favorecer más una “Liturgia a la Carta”. Es cierto que cada cual puede escoger el modo que más le ayuda a celebrar y nutrir su fe, pero aceptando ambas, cualquier exclusivismo absoluto en torno a una forma de celebración u otra es contrario a la voluntad del Motu Proprio. Una y otra forma son de la Iglesia y las recibimos de la Iglesia, no tenemos derecho a “manipularlas”.

* 25 de marzo 2009, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos publica el Compendium Eucharisticum, este es un “material para la oración y el estudio” en torno al Santísimo Sacramento. Nada nuevo, pero, pese a ello, tal vez sí que ha sido una propuesta audaz. Reclama ser traducido a las diversas lenguas. Presenta una introducción teológica sobre la Eucaristía, a nivel catequético y luego diversos elencos de textos de la tradición eclesial, litúrgicos y extralitúrgicos que quieren servir para el estudio académico y para la meditación personal. Un instrumento importante y bello (se cuidó mucho la edición) para favorecer la “profundización” en la Liturgia de cara a una participación completa y cada vez más fructuosa. Presentando entre dichos textos los ordinarios de la

Misa de 1962 y el actual, de modo que se favorezca una pacífica y común asimilación de sus elementos de fe y de piedad, de sus tesoros propios.

* 30 de septiembre 2010, Exhortación apostólica *Verbum Domini*, tras el Sínodo de la Eucaristía se celebró otro sobre la Palabra de Dios. Recordemos que ya los Documentos del Sínodo extraordinario de 1985 decían que la Iglesia vive de la Palabra de Dios y de la Liturgia (singularmente de los Sacramentos). No podía faltar en la exhortación sobre la Palabra un específico apartado dedicado a la relación Liturgia-Palabra de Dios (Segunda Parte, nn. 52-71).

* 30 de agosto 2011, *Motu Proprio Quaerit semper*, por el que se reestructuran algunas competencias de los organismos de la Curia Romana modificando la constitución *Pastor Bonus*. En particular, dice el Santo Padre respecto a la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos: “En las presentes circunstancias ha parecido conveniente que la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos se dedique principalmente a dar nuevo impulso a la promoción de la Sagrada Liturgia en la Iglesia, según la renovación querida por el Concilio Vaticano II desde la Constitución *Sacrosanctum Concilium*”. No deja de ser importante el uso de la palabra “renovación” (no reforma) y las alusiones explícitas al “Concilio” y a la constitución *Sacrosanctum Concilium*.

3. El ejemplo litúrgico de Benedicto XVI, el papel del Oficio de las Celebraciones Litúrgicas del Sumo Pontífice.

A este respecto hay que aclarar dos excesos en los que se puede caer ante el “modelo” litúrgico que ofrece el Santo Padre en las celebraciones que él preside. Por una parte están quienes hacen del “ejemplo-ley”, pero si el Santo Padre desea obligar a algo no sólo da ejemplo, legisla, sea modificando, sea ampliando la ley preexistente; por otra parte están quienes afirman la “absoluta originalidad” de la Liturgia Papal, y deducen, que lo que en Liturgia hace el Papa nada tiene que ver con el cómo han de celebrar Obispos y Sacerdotes, pero, quien conoce la historia de la Liturgia, sabe cómo la Liturgia Papal, salvo en lo que es estrictamente propio del Papa, es fuente principal del Ceremonial de los Obispos y éste, salvo lo específicamente episcopal, es modelo de la liturgia presbiteral solemne.

Si nos centramos en las novedades introducidas por el Oficio de las Celebraciones Litúrgicas del Sumo Pontífice, bajo el pontificado de Benedicto XVI, pronto descubriremos que no hace otra cosa que (A) destacar algunos signos o elementos previstos en las rúbricas de los libros litúrgicos vigentes del Rito Romano: por ejemplo,

- cuidar los tiempos de silencio en la Misa, particularmente al final de la Liturgia de la Palabra y tras la Comunión;

- o, en las grandes solemnidades, emplear ornamentos especialmente valiosos y bellos aunque sean de estilos y épocas anteriores a la nuestra (frontales de Altar, casullas recortadas ricamente bordadas, manteles y albas con encajes...);

- o, finalmente, pedir a quien va a recibir de su mano la comunión, lo haga de rodillas y en la boca como destacando el cuidado de evitar peligros de profanación al dar comunión a desconocidos (no es el ambiente normal de una parroquia, por eso en la boca y no en la mano) y destacando un signo de recogimiento y adoración en una asamblea normalmente masiva (por eso de rodillas y no en pié);

o bien (B) optar por una posibilidad de las que el Misal ofrece, dándole preferencia sobre otras también permitidas: por ejemplo,

- colocar la cruz sobre el altar y en su centro, con preferencia a colocarla a un lado, sobre el Altar, o cerca del mismo;

- colocar, también sobre el Altar, a ambos lados de la cruz, los seis candelabros y el séptimo ante ella, con preferencia a situarlos cerca, pero fuera del Altar;

- utilizar con preferencia la Plegaria Eucarística I, Canon Romano, sobre las otras Plegarias del Misal;

- proclamar en lengua latina algunos elementos del Propio y del ordinario de la Misa, con preferencia al uso, ya habitual, de las respectivas lenguas vernáculos;

- dar preferencia al canto gregoriano y la polifonía sacra sobre los cantos populares.

Ninguna de estas opciones significa cambiar la liturgia vigente, ni obliga a hacer lo mismo a todos

los celebrantes y en todas las ocasiones, pero sí buscan crear un nuevo clima a la hora de optar ante las alternativas previstas en los libros litúrgicos vigentes. Un nuevo clima o unos criterios, que aunque no coincidan con los de muchos liturgistas o pastoralistas, están en plena sintonía con los principios de la SC y de los documentos magisteriales que, desde los años “80”, se han venido sucediendo sobre la materia y que hemos aquí presentado sucintamente. Por ello, esta “nueva criteriología”, para el uso de los libros litúrgicos y la celebración, no sólo se puede decir fiel a la letra y espíritu del Concilio, sino, según la “interpretación auténtica” del mismo y de SC en particular.

Una cosa queda clara, la Pastoral Litúrgica es hoy una prioridad para Benedicto XVI, como lo fue para los Padres del Vaticano II. Esta Pastoral tiene un objetivo fundamental: impulsar la recta y completa formación litúrgica siguiendo los pasos de SC y del Catecismo de la Iglesia Católica. Para asegurar la comprensión de su naturaleza y favorecer un modo de celebrarla y de participar en ella que dé, cada vez, más vigor a la vida y a la misión de todos los fieles cristianos.